

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43130 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 482/2009, por auto de 13/11/2009 se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor "Fusteria Cas Cabrer, SL", CIF B07701527, con domicilio en principales intereses lo tiene en c/ Arrabals, s/n, Portol; Marratxi.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 2009.- El/La Secretario judicial.

ID: A090089883-1